



ID DOC: 227419
EXENTO N° 253 / VISTOS:

RIO BUENO,

16 ENE. 2017

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.-

2.- Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 12.01.2017, que nombra secretaria Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Oficio N° 02 de fecha 13.01.2017, del Jefe de la Unidad Inspección Municipal, que informa sobre visita a terreno a la Localidad de Crucero, por actividad de recorrido del 20 de Enero.

3.- Programa actividades del verano Río Bueno 2017.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de realizar decreto para autorizar el cierre de calle Teniente Orellana en toda su extensión, para la procesión y venta de comercio, para la Fiesta Religiosa de San Sebastián el día 20 de Enero.

DECRETO

1.- Autorícese al Cierre de Calle Teniente Orellana en toda su extensión en la localidad de Crucero; para actividad de Fiesta Religiosa San Sebastián el 20 de Enero del presente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS, PARROQUIA, JUZGADO POLICIA LOCAL Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA ANDREA HINOJOSA TORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE